



RESOLUCIÓN N° 0165 DE 2021
Febrero 12

Por la cual se hacen unos nombramientos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el artículo 30 literal f, del Acuerdo del Consejo Superior N° 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- Que el procedimiento para la vinculación en la modalidad de empleos temporales se encuentra reglamentado y modificado por las Resoluciones de Rectoría N° 2003 de 2013 y N° 2480 de 2014, respectivamente.
- Que los siguientes cargos del nivel profesional, administrativo y técnico corresponden a la modalidad de empleos temporales, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior N° 055 del 16 de diciembre de 2020, que aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2021.

CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	FONDO	NOMBRE CARGO	N.º CARGOS	DED.	CLASE
3180	División de Gestión de Talento Humano	Común	Técnico de Soporte Académico B	I	T.C.	6
9235	Maestría en Gestión y Políticas Públicas	De rentas especiales	Profesional	I	T.C.	N/A
9712	Estudio de Epidemiología Molecular y Seroprevalencia de SARS-COV-2 – Agencia Alemana de Cooperación Internacional – Universidad Industrial de Santander	De rentas especiales	Auxiliar Administrativo A5	I	T.C.	4

- Que en la actualidad los cargos anteriores se encuentran vacantes y conforme con lo establecido en la reglamentación vigente, es procedente efectuar la provisión correspondiente.
- Que los candidatos a ejercer los cargos mencionados en el literal c., cumplen con los requisitos establecidos en los Manuales de Funciones aprobados mediante la Resolución de Rectoría N° 1936 de 2013 y el Acuerdo del Consejo Superior N° 104 de 2010, última actualización que corresponde a la Resolución de Rectoría N° 015 de 2021, según certificación expedida por la Jefe de la División de Gestión de Talento Humano.
- Que existe disponibilidad presupuestal para los nombramientos en mención, en cada uno de los rubros que se afectan para el pago de la nómina, según certificados de disponibilidad presupuestal, así:

CDP	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD
2021000254- 2021000257	3180	División de Gestión de Talento Humano
2021001458- 2021002143	9235	Maestría en Gestión y Políticas Públicas
2021002126	9712	Estudio de Epidemiología Molecular y Seroprevalencia de SARS-COV-2 – Agencia Alemana de Cooperación Internacional – Universidad Industrial de Santander

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en la planta de cargos administrativos profesionales de la Universidad, bajo la modalidad de empleo temporal, a la siguiente persona:

N°	NOMBRE	CÉDULA	FONDO	CÓDIGO UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD LABORA	CARGO	DED.	TÉRMINO HASTA
I	SARMIENTO VILLABONA LAURA VICTORIA	37.863.424	De rentas especiales	9235	Maestría en Gestión y Políticas Públicas	Maestría en Gestión y Políticas Públicas	Profesional	T.C.	31 de marzo de 2021

ARTÍCULO 2°. Nombrar en la planta de cargos administrativos no profesionales de la Universidad, bajo la modalidad de empleos temporales, a las siguientes personas:



RESOLUCIÓN N° 0165 DE 2021
Febrero 12

2

N°	NOMBRE	CÉDULA	FONDO	CÓDIGO UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD LABORA	CARGO	DED.	TÉRMINO HASTA
1	PINERES MEJÍA MIGUEL ÁNGEL	1.095.914.855	Común	3180	División de Gestión de Talento Humano	Sede Málaga	Técnico de Soporte Académico B	T.C.	31 de marzo de 2021
2	RAMÍREZ GARCÍA EDILMA	37.729.857	De rentas especiales	9712	Estudio de Epidemiología Molecular y Seroprevalencia de SARS-COV-2 – Agencia Alemana de Cooperación Internacional – Universidad Industrial de Santander	Estudio de Epidemiología Molecular y Seroprevalencia de SARS-COV-2 – Agencia Alemana de Cooperación Internacional – Universidad Industrial de Santander	Auxiliar Administrativo A5	T.C.	25 de marzo de 2021

ARTÍCULO 3°. Los nombramientos de que tratan los artículos anteriores, tienen el carácter de ser en la modalidad de empleos temporales, y, en consecuencia, los titulares así nombrados no pertenecen al escalafón administrativo profesional y no profesional de la Universidad Industrial de Santander, ni adquieren derechos de carrera.

ARTÍCULO 4°. Para entrar a ejercer las funciones de los cargos para los cuales han sido nombrados, los titulares correspondientes deberán tomar posesión del mismo mediante acto dentro del cual prestarán juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas y demás normas institucionales.

ARTÍCULO 5°. Delegar en la Jefe de la División de Gestión de Talento Humano el acto de posesión que trata la presente Resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días de febrero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,